Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 28 de setiembre de 1988.

RESOLUCION INTERNA Nº 261/88

VISTO:

Las Facturas elevadas por el Diario Propuesta de esta ciudad, a través del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas facturas se originan por la publicación de avisos en dicho diario, los días 13, 23 y 28 de agosto del corriente año, referente a llamados de inscripción para los Concursos Docentes de esta Facultad;

Que dichas facturas deben hacerse efectiva dentro de los treinta días de solicitado el aviso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud a hacer efectivo el pago de las Facturas Nos. 3695, 3984 y 4286, por un total de ₳ 1.086,= (AUSTRALES UN MIL OCHENTA Y / SEIS).

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en la P.P. 12-1220 del Presupuesto de esta Facultad, para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de la Dirección General de Administración, Departamento de Prensa y Relaciones Públicas para su toma de razón y demás efectos.

MARCELO PEYRET
SECRETARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD CS. DE LA SALUD

PATRICIA G. MORENO
DECANO